Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1306/2023
Ciudad de México, a 02 de junio de 2023

C. MA ANGÉLICA JURADO MAYCOTTE
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
[redacted]

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.
Número de Trámite: ASEA-01-005-00784-2023
Número de CURR: ASEA-ROJ18083G
Número de Autorización: ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023-EXP-00416-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **28 de noviembre de 2022**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cua[redacted] lo sucesivo el **REGULADO** solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/2759/EXP/ES/2015** ubicada en **Libramiento El Caracol s/n, Centro, San Miguel de Allende. Guanajuato C.P. 37700**, de acuerdo con lo previsto en las "*DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

Nombre del Promovente por tratarse de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
[redacted]

R E S U L T A N D O

1. Que el **06 de octubre de 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/2759/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

2. Que el día **22 de marzo de 2023**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023**.

3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-00784-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **28 de noviembre de 2022**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/2759/EXP/ES/2015** (**PROYECTO**).

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "***ACUERDO** por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y*

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/2759/EXP/ES/2015

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **JAC P GTO1 2022**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/2759/EXP/ES/2015**.

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

T É R M I N O S

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/2759/EXP/ES/2015**.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) el listado de Peligros y Aspectos Ambientales; 2) el resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) el listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de*

carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "***DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

R E S U E L V E

PRIMERO. **AUTORIZAR** con el número **ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023-EXP-00416-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/2759/EXP/ES/2015** ubicada en **Libramiento El Caracol s/n, Centro, San Miguel de Allende. Guanajuato C.P. 37700**.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación , la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-ROJ18083G-SA-00118-2023-EXP-00416-2023**.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta la **C. MA ANGÉLICA JURADO MAYCOTTE** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la **C. MA ANGÉLICA JURADO MAYCOTTE** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación:	**ASEA-01-005-01422-2022**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:	**ASEA-01-005-00784-2023**
Permiso CRE:	**PL/2759/EXP/ES/2015**

A T E N T A M E N T E

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO
Date: 2023.06.12 19:18:57 +00:00
Firma electrónica número: 5687142B_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

[redacted]

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

[redacted]

mplementación del SASISOPA

Elaboró: Gerente operativo	**Corrigió:** Gerente operativo	**Revisó:** I.Q. Karen Lizeth Vega Castillo	**Autorizó:** Ma. Angélica Jurado Maycotte

PL/2759/EXP/ES/2015

Programa de Implementación del Sisitema de Administración de Seguridad Industiral, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), con un tiempo estimado de implementación de 2 años, a partir de esta fecha las acciones serán de continuidad de la operación y mejora continua.

Período resaltado: 1 | Duración del plan | Inicio real | % Completado | Real (fuera del plan)

Tiempo — **MESES DE IMPLEMENTACIÓN**

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	1	PA-RJG-01	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA INTENGRAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)	1	4	1	4	0%
	1		Establecimiento de mecanismo para contar con una política en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1	3	0	0	0%
	1		Establecimiento para comunicación de la política del SA.	1	1	0	0	0%
	1		Establecimiento de mecanisno para revisar y modificar la política del SA periódicamente.	1	4	0	0	0%
	2	PA-RJG-02	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES Y PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE IMPACTOS AMBIENTALES	1	6	1	6	0%
	2		Identificación y Listado de Peligros y Aspectos Ambientales.	1	2	0	0	0%
	2		Evaluación de riesgos.	1	4	0	0	0%
	2		Revisión de análisis de riesgos que contenga un mecanismo para identificar los aspectos e impactos ambientales y la definición de criterios de evaluación para determinar su significancia, así como los mecanismos de prevención, control, atenuación y mitigación de los mismos.	3	4	0	0	0%
	3	PA-RJG-03	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACCESO A LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES, SU ACTUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	5	4	5	4	0%
	3		Establecimiento de mecanismo para la identificación y acceso a los requisitos legales y otros aplicables, relacionados con la SISOPA.	5	2	0	0	0%
	3		Determinación de cómo se aplican estos requisitos en el Sistema de Administración	6	2	0	0	0%
	3		Establecimiento demecanismo de comunicación de la información relevante sobre los requisitos legales y otros a las personas que trabajan bajo el control del Regulado.	7	2	0	0	0%
	4	PA-RJG-04	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL SASISOPA	4	13	0	0	0%
	4		Establecimiento de un mecanismo para el diseño y establecimiento de objetivos, metas e indicadores	4	4	0	0	0%
	4		Establecimiento de objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de SISOPA, tomando en cuenta requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los impactos y riesgos.	8	3	0	0	0%
	4		Establecimiento de Indicadores proactivos y reactivos en materia de SISOPA para medir el desempeño en la organización	11	3	0	0	0%
	4		Planeación de objetivos, metas e indicadores los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del negocio.	14	3	0	0	0%

Bim. 1	Bim. 2	Bim. 3	Bim. 4	Bim. 5	Bim. 6	Bim. 7	Bim. 8	Bim. 9	Bim. 10	Bim. 11	Bim. 12
1 2	3 4	5 6	7 8	9 10	11 12	13 14	15 16	17 18	19 20	21 22	23 24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	5	PA-RJG-05	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DENTRO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	2	12	0	0	0%
	5		Establecimiento de las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad del área responsable del Regulado ante la Agencia.	3	4	0	0	0%
	5		Coordinación de los trabajos internos para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable.	7	3	0	0	0%
	5		Consideración en los códigos de comportamiento y ética del Regulado el cumplimiento de los aspectos de SISOPA	4	2	0	0	0%
	5		Establecer un mecanismo para establecimiento de funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la implememntación, evaluación y mejora del SA, del cumplimiento de su política y objetivos del SISOPA y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente	7	7	0	0	0%
	5		Habilitar un mecanismo para establecer la autoridad del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario	8	6	0	0	0%
	6	PA-RJG-06	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	14	6	0	0	0%
	6		Establecimiento de mecanismo para identificar las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores en materia de SISOPA.	14	3	0	0	0%
	6		Aseguramiento de la competencia del personal con base al puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.	17	3	0	0	0%
	6		Establecimiento de un mecanismo para capacitar al personal, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, en la identificación de actos y condiciones inseguras, su proceso de reporte y paro de trabajos u operaciones, cuando se considere necesario.	15	3	0	0	0%
	7	PA-RJG-07	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	13	12	0	0	0%
	7		Establecimiento de mecanismos de comunicación, difusión y consulta, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización con personal interno, así como con el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores.	13	5	0	0	0%
	7		Disposición de de mecanismos para la participación y consulta del personal en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores	18	5	0	0	0%
	7		Establecimientos de mecanismos para la atención, respuesta y seguimiento de inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias relacionadas con el SA.	23	2	0	0	0%
	8	PA-RJG-08	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	2	6	0	0	0%
	8		Establecimiento de un mecanismo para la gestión del SA.	3	3	0	0	0%
	8		Establecimiento de un mecanismo para el control de los registros del SA	5	3	0	0	0%
	9		PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	13	12	0	0	0%
	9		Establecimiento de un mecanismo para documentar que el equipo se diseña, fabrica, opera, mantiene e inspecciona	13	2	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	9	PA-RJG-09	Establecimiento de un mecanismo para documentar y administrar la información relativa a los peligros de las sustancias peligrosas y las mejores prácticas para su manejo	14	1	0	0	0%
	9		Establecimiento de un mecanismo para documentar y administrar la información relacionada con el equipo, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, planos de clasificación eléctrica, bases del diseño de equipo de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, código y estándares de diseño, balances de materia y energía, sistemas de seguridad, entre otros	15	8	0	0	0%
	9		Establecimiento de un mecanismo para identificar e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales que considere necesarios para mejorar el desempeño de la organización en materia de SISOPA	23	2	0	0	0%
	10	PA-RJG-10	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	5	20	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para identificar los requerimientos de procedimientos de seguridad, protección al medio ambiente, respuesta a emergencias, operación, mantenimiento, inspecciones y pruebas, acceso al lugar de trabajo y prácticas seguras de trabajo, congruentes con sus actividades, resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos, tomando en consideración los requisitos legales aplicables	4	3	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para establecer los pasos y controles de SISOPA para cada fase operativa y de desmantelamiento y abandono en las situaciones de arranque inicial, operaciones normales, operaciones temporales, operaciones y paros de emergencia, paro normal, arranque después de un cambio o un paro de emergencia, activación de sistemas de seguridad; estableciendo los límites de operación, las consecuencias de desviaciones y acciones necesarias para corregirlas o evitarlas.	3	3	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para establecer documentación escrita para la ejecución de actividades de alto riesgo.	3	5	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para analizar los riesgos del SISOPA de los trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones, entre otros, que incluya la participación del personal propio, así como de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores	6	8	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para planear y autorizar la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de SISOPA en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias	3	2	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para administrar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando los reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos, organizacionales y del personal, incluyendo el personal de sus contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores	2	2	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para la verificación del SISOPA previo al arranque de instalaciones nuevas.	2	2	0	0	0%
	10		Revisión de procedimientos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	7	9	0	0	0%
	10		Establecimiento de un mecanismo para que todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores puedan reportar actos y condiciones inseguras y detener trabajos u operaciones cuando sean testigos de riesgos inminentes	4	4	0	0	0%
ESTRATIVOS	10		Establecimiento un mecanismo para el registro, atención y cierre de recomendaciones por trabajos u operaciones que se detengan, debido a riesgos inminentes, actos y condiciones inseguras	4	3	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
PROCEDIMIENTOS ADMINIS	11	PA-RJG-11	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7	12	0	0	0%
	11		Establecer un mecanismo que permita contar con documentos escritos para mantener y asegurar la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto	7	7	0	0	0%
	11		Establecer un mecanismo para contar con procedimientos para ejecutar o administrar la capacitación necesaria para quienes desarrollan las actividades de mantenimiento relacionado con la integridad mecánica.	9	8	0	0	0%
	11		Establecer un mecanismo para para ejecutar inspecciones y pruebas apegadas a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y contar con los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de especificación	10	4	0	0	0%
	11		Establecer un mecanismo para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados	11	7	0	0	0%
	11		Establecer un mecanismo para efectuar las inspecciones y pruebas para que el equipo sea instalado correctamente y cumpla con las especificaciones de diseño y construcción.	15	4	0	0	0%
	12	PA-RJG-12	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SEGURIDAD DE LOS CONTRATISTAS	3	12	0	0	0%
	12		Disponer de un mecanismo que permita que los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores se apeguen a los requerimientos y documentos del SA del Regulado para su desempeño en materia de SISOPA	3	3	0	0	0%
	12		Establecer un mecanismo por el cual el Regulado asume la responsabilidad por las actividades y la administración de riesgos que se derivan de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto	6	2	0	0	0%
	12		Disponer de un proceso de selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en función de su desempeño en SISOPA	8	4	0	0	0%
	12		Establecer un mecanismo para evaluar periódicamente y mejorar, a través de iniciativas, estrategias, entrenamiento, supervisión, programas y actividades, el desempeño en SISOPA de los contratistas y subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, según suimpacto en el SA	12	3	0	0	0%
	13		PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	6	12	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo para identificar situaciones potenciales de emergencia como resultado de su proceso de evaluación de impactos ambientales y riesgos	6	6	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo para cuantificar escenarios de riesgo aplicando metodologías probadas de simulación para estimar las consecuencias e identificar zonas de riesgo para las instalaciones, el personal, la población y medio ambiente.	8	6	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismos de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, disponiendo de los recursos necesarios para controlar o hacer frente al evento	9	5	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo para disponer en las instalaciones de una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar una emergencia	14	3	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	13	PA-RJG-13	Establecer un mecanismo para establecer un centro de operación a emergencias el cual debe estar en una zona segura y dotada de los medios y recursos necesarios s de seguridad; en general, información de la seguridad del proceso, así como el propio plan de respuesta a emergencias, planes de contingencia por explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas e Hidrocarburos, donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una emergencia.	14	4	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo que facilite el resguardo de instalaciones después de una emergencia para que las posibles evidencias no sean alteradas	12	6	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo para formular programas de simulacros de respuesta a emergencias y evacuaciones para ejecutarse periódicamente con la participación de todo el personal involucrado o afectado potencialmente por la emergencia	11	6	0	0	0%
	13		Establecer un mecanismo para la adquisición y disponibilidad de equipos, materiales y sistemas para la atención de emergencias certificados y su inclusión dentro de los programas de mantenimiento	12	4	0	0	0%
	13		Establecimiento de un mecanismo para considerar los requerimientos de estándares nacionales e internacionales para el diseño, construcción, selección, pruebas y operación de equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales	16	2	0	0	0%
	14	PA-RJG-14	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO DE ASPECTOS AMBIENTALES Y RIESGOS	5	13	0	0	0%
	14		Establecer un mecanismo para identificar las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con su SA y establecer los criterios y/o métodos para medir el desempeño.	8	6	0	0	0%
	14		Establecer un mecanismo para establecer la frecuencia con la que se debe hacer el monitoreo y medición del desempeño y la periodicidad de su análisis y evaluación	11	5	0	0	0%
	14		Establecimiento, implementación y mantenimiento de los mecanismos necesarios para administrar los hallazgos, los procesos de acciones preventivas y correctivas, así como la revisión de su eficacia	13	5	0	0	0%
	15	PA-RJG-15	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	3	10	0	0	0%
	15		Establecer un mecanismo que permita contar con documentos escritos para mantener y asegurar la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto	3	5	0	0	0%
	15		Establecer un mecanismo para contar con procedimientos para ejecutar o administrar la capacitación necesaria para quienes desarrollan las actividades de mantenimiento relacionado con la integridad mecánica.	4	6	0	0	0%
	15		Establecer un mecanismo para para ejecutar inspecciones y pruebas apegadas a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y contar con los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de especificación	7	6	0	0	0%
	16	PA-RJG-16	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	13	4	0	0	0%
	16		Establecimiento de mecanismo para la evaluación periódica del cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables, así como la identificación de puntos de incumplimiento, establecimiento y cumplimiento de acciones para su corrección.	13	4	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	17	PA-RJG-17	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HALLAZGOS DERIVADOS DEL MONITOREO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SASISOPA)	15	6	0	0	0%
	17		Revisión de análisis de riesgos que contenga un mecanismo para identificar los aspectos e impactos ambientales y la definición de criterios de evaluación para determinar su significancia, así como los mecanismos de prevención, control, atenuación y mitigación de los mismos.	15	6	0	0	0%
	18	PA-RJG-18	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS	13	10	0	0	0%
	18		Establecer un mecanismo para planear, operar y mantener un programa de auditoría interna al Sistema de Administración	13	8	0	0	0%
	18		Establecer un mecanismo para planear, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo a personal de los diferentes niveles de la organización y profesionales de SISOPA	15	7	0	0	0%
	18		Establecer un mecanismo para comunicar los resultados de las auditorías a todos los niveles de la organización.	16	7	0	0	0%
	18		Establecer un mecanismo para planear, operar y mantener un programa de Auditorías Externas que incluya todos los elementos del SA	17	4	0	0	0%
	19	PA-RJG-19	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	1	24	0	0	0%
	19		Establecer un mecanismo para la investigación y análisis de accidentes e incidentes	3	4	0	0	0%
	19		Establecer un mecanismo para iniciar la investigación inmediatamente después de que haya ocurrido el accidente o incidente teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la escena del incidente/accidente y proteger a las personas y medio ambiente	5	7	0	0	0%
	19		Establecer un mecanismo para facilitar la aplicación de metodologías utilizadas a nivel nacional o internacional en el Sector Hidrocarburos para realizar la investigación de incidentes o accidentes	7	8	0	0	0%
	19		Establecer un mecanismo para preparar informes del incidente o accidente, el cual incluya el análisis de causa raíz del evento y las recomendaciones derivadas como resultado de la investigación	6	6	0	0	0%
	19		Establecer un mecanismo para atender y resolver los hallazgos que incluya las recomendaciones y el plan de acción para evitar recurrencia del incidente o accidente	13	8	0	0	0%
	19		Establecer el mecanismo de comunicación a todo el personal afectado, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores y autoridades competentes.	21	4	0	0	0%
	20	PA-RJG-20	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO Y LA REVISIÓN DE RESULTADOS	17	6	0	0	0%
	20		Estabecer un mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados y tomar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del SA	18	3	0	0	0%
	20		Establecer mecanismos de evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios o mejoras en el SA de acuerdo con los puntos establecidos en el anexo II de las DACG para la elaboración del presente documento	20	2	0	0	0%
	1	PO-RJG-01	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL USO ADECUADO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	10	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Tipo	No.	Código	Procedimiento	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	2	PO-RJG-02	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ARRANQUE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	3	4	0	0	0%
	3	PO-RJG-03	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN DEL AUTOTANQUE Y DESCARGA DE GASOLINAS Y DIÉSEL AUTOMOTRIZ	6	10	0	0	0%
	4	PO-RJG-04	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL DESPACHO DE GASOLINA Y DIÉSEL AUTOMOTRIZ, SERVICIOS AUXILIARES (AGUA-AIRE) Y VENTA DE ADITIVOS	6	8	0	0	0%
	5	PO-RJG-05	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN CON MEDIDA VOLUMETRICA DE 20 L	11	6	0	0	0%
	6	PO-RJG-06	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) Y RESIDUOS PELIGROSOS (RP)	6	20	0	0	0%
	7	PO-RJG-07	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL USO DE EXTINTORES	7	4	0	0	0%
	8	PO-RJG-08	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL INGRESO, ESTANCIA Y SALIDA DE LOS PROVEEDORES	7	10	0	0	0%
	9	PO-RJG-09	PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ACTIVACIÓN DEL PARO DE EMERGENCIA	4	6	0	0	0%
PROCEDIMIENTOS Op. EXTERNOS	1	PE-RJG-01	PROCEDIMIENTO EXTERNO PARA TRABAJOS EN ALTURAS	7	6	0	0	0%
	2	PE-RJG-02	PROCEDIMIENTO EXTERNO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	8	6	0	0	0%
	3	PE-RJG-03	PROCEDIMIENTO EXTERNO PARA TRABAJOS PELIGROSOS CON FUENTES QUE GENEREN IGNICIÓN	9	6	0	0	0%
	4	PE-RJG-04	PROCEDIMIENTO EXTERNO DE ETIQUETADO, BLOQUEO Y CANDADEO PARA LA INTERRUPCIÓN DE LÍNEAS CON PRODUCTO	6	24	0	0	0%
	5	PE-RJG-05	PROCEDIMIENTO EXTERNO DE ETIQUETADO, BLOQUEO Y CANDADEO PARA LA INTERRUPCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	6	24	0	0	0%

Bim. 1		Bim. 2		Bim.3		Bim. 4		Bim. 5		Bim. 6		Bim. 7		Bim. 8		Bim. 9		Bim. 10		Bim. 11		Bim. 12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24